

	PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO	HDG-PL-PV	
Versión 5			

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
13/01/2026	José Alexander Moreno Hoyos Gestor de Talento Humano	Luz Ángela Quiroga Sánchez Asesora de Calidad	Yeny Yasmin Romero Morales Gerente

PLAN ANUAL DE VACANTES



2026

	<p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	--	---

	PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO	HDG-PL-PV	
Versión 5			

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. NORMOGRAMA.....	5
6. ESTRUCTURA DE LA PLANTA	6
7. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

	<p style="text-align: center;">“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</p> <p style="text-align: center;">CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---

	PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO	HDG-PL-PV	
Versión 5			

1. INTRODUCCIÓN

Este plan se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, el cual fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades públicas, en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente la Dimensión de Planeación Institucional y la Política de Planeación Institucional y Gestión Estratégica del Talento Humano.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes del Hospital Departamental de Granada E.S.E., con el propósito de que la entidad pueda planificar la provisión de los cargos para la siguiente vigencia. El Plan anual de Vacantes es, además, una herramienta para que el Hospital cuente con la oferta real de empleos; así mismo permite contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano.

Igualmente, permite programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta el Hospital, mejorando los procesos de la gestión administrativa y asistencial, ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en el empleo.

De acuerdo con lo anterior y para tal fin, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., implementa el plan anual de vacantes, de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, y de conformidad con la normatividad que regule la materia.

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</p>	<p>PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>HDG-PL-PV</p>	
<p>Versión 5</p>			

2. OBJETIVO

Informar anualmente cómo se encuentra la planta de personal del Hospital Departamental de Granada E.S.E., para gestionar su consecución en el menor tiempo posible, y así garantizar la continuidad de la prestación del servicio en la entidad.

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Vacantes aplica a todos los empleos que conforman la planta de personal del Hospital Departamental de Granada E.S.E., independientemente de su naturaleza jurídica (periodo fijo, libre nombramiento y remoción o carrera administrativa).

4. DEFINICIONES

Empleos de Carrera Administrativa:

Se prevé proveerlos empleos de carrera administrativa de acuerdo al orden de prioridad establecido en la ley 909 de 20024, la Ley 1960 de 27 de junio de 2019 y las disposiciones de la comisión nacional del servicio civil – CNSC, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la misma ley.

	<p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</p>	<p>PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>HDG-PL-PV</p>	
		<p>Versión 5</p>	

Por Comisión en caso de empleados con Derechos de Carrera Administrativa a quienes se les haya otorgado la Comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Reubicación:

La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio.

Encargo:

Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Ascenso:

El ascenso de empleados públicos inscritos en la carrera administrativa se regirá por las normas de carrera legales vigentes.

Se deben conservar los derechos de carrera y de antigüedad en el servicio.

5. NORMOGRAMA

- **Constitución política**
Artículo 53,54 y 209
- **Ley 909 de 2004** “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”

	<p>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050</p> <p>www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	--	---

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</p>	<p>PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>HDG-PL-PV</p>	
<p>Versión 5</p>			

- **Ley 1960 de 2019** “Modificaciones a la Ley 909 de 2004”.
- **Decreto 1083 de 2015** “por medio de la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector de función pública.”
- **Decreto 1499 de 2017** “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.”
- **Decreto 612 de 2018** “Integración de planes institucionales al Plan de Acción”
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

6. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. cuenta con una planta de personal conformada por 12 cargos (1 en vacancia) y un total de 11 funcionarios, los cuales están vinculados por los siguientes tipos de contrato periodo fijo, libre nombramiento y remoción, y carrera administrativa.

Según el Acuerdo 198 de junio de 2016, que son funciones de la Junta Directiva Ajustar y fijar el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Hospital Departamental de Granada E.S.E., cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Constitución, la ley.

7. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

	<p>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050</p> <p>www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---

	PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO	HDG-PL-PV	
Versión 5			

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. para la vigencia 2026 la planta de personal presenta la siguiente situación:

- Total cargos de planta: 12
- Cargos provistos: 11
- Vacantes definitivas: 1

Estos cargos son responsables de la gestión y ejecución de diversos procesos, en coherencia con la misión del Hospital.

CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN ACUERDO 198 DE 2016	HORAS	TOTAL CARGOS	CARGOS TEMPORALES
NIVEL DIRECTIVO					
085	03	Gerente Empresa Social Del Estado	240	1	0
090	02	Subgerente Administrativo	240	1	0
090	02	Subgerente Asistencial	240	1	0
090	02	Subgerente Atención Directa al Usuario	240	1	0
NIVEL ASESOR					
105	03	Asesor de Control Interno	240	1	0
NIVEL PROFESIONAL					
219	04	Profesional universitario - almacén	240	1	0
219	04	Profesional universitario - presupuesto	240	1	0
219	04	Profesional universitario - cartera	240	1	0
CARRERA ADMINISTRATIVA					
243	05	Enfermero	240	1	0

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	PLAN ANUAL DE VACANTES DEL TALENTO HUMANO	HDG-PL-PV	
Versión 5			

243	05	Enfermero	240	1	0
237	04	Profesional Universitario - Bacterióloga	240	1	0
NIVEL TECNICO					
367	01	Técnico Administrativo - Pagadora	240	1	0

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
Versión 1	11/01/2022	Nuevo
Versión 2	16/01/2023	Se actualiza logos y proceso
Versión 3	18/01/2024	Se actualiza proceso
Versión 4	16/01/2025	Se actualiza análisis y proceso
Versión 5	13/01/2026	<i>Se ajusta actualiza y modifica la introducción, nomograma y análisis de la planta actual, se incluye alcance según decreto 612 de 20218.</i>

	<p>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---